SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12 0006430

VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 2 de marzo de 2012, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada denominada **TRANSQUÍMICA C. LTDA.**;

QUE el señor ingeniero César Armando Moreno Falconí, en su calidad de Gerente de la referida compañía, con el patrocinio del abogado Julián Contreras Lebed, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.12.0855** de 25 de septiembre de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE el *Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe* favorable **No. SC-IJ-DJC-G-12-1226,** de 22 de octubre de 2012, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada **TRANSQUÍMICA C. LTDA**, por **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CIEN MIL** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la *escritura pública* que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón en el Registro Mercantil a su cargo: a) *inscriba la referida escritura pública junto con la presente* Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la *matriz de la escritura pública* del 6 de octubre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 24 OCT 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS -

MBV/AMR
Fernanda
Exp. No. 25661
Trámite # 15266 (2012)

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2012- 5704

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 13 de fojas 6024 a 6026 con el número de inscripción 840 celebrado entre: ([TRANSQUIMICA C.LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-120006430] de fecha [Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Doce].

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .